Exp. 2022-232
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: informo que el presente proceso, tiene dos autos que dan por contestada la demanda, reformada y fija fecha por lo que tiene programada doble fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, la primera de ellas para el día lunes veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) y la segunda para el día jueves dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 A.M.). Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

TANIA MARÍA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede; y dado que para el proceso de la referencia existen dos autos contestando la demanda y programando fecha para llevar a cabo la diligencia, con la finalidad de evitar futuras irregularidades y nulidades dentro del presente proceso, así como que garantizando el derecho al acceso a la administración de justicia y, en aplicación del artículo 132 del C.G.P., este Despacho **DEJA SIN EFECTOS** el auto proferido el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Como consecuencia de lo anterior, se **MODIFICA** el numeral QUINTO del auto de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), y se fija como fecha el día **JUEVES, DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el articulo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

Exp. 2022-232
Ordinario Laboral

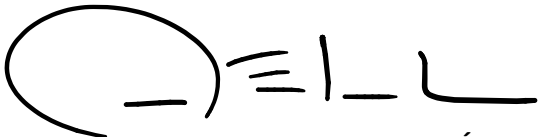

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 010** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **27 de enero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria